



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 839/2009.-

ZAPALLAR, 04 de Marzo del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en la Ley Nº 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Memorandum Nº 70/2009, de fecha 04 de Marzo del 2009, del Encargado de Organizaciones Comunitarias, que adjunta acta de Constitución y Estatutos de la Organización Funcional denominada "El Pueblo" Agrupación Cultural de Catapilco.
- Acta Constitución y Estatutos de la Nueva Organización Funcional "El Pueblo" Agrupación Cultural de Catapilco.
- Certificado Nº2/2009, de fecha 04 de Marzo de 2009, del señor Secretario Municipal.

DECRETO:

CONCEDESE beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la organización comunitaria Funcional denominada: "El Pueblo" Agrupación Cultural de Catapilco, la que quedará grabada en los registros municipales bajo el Nº 87, de fecha 04 de Marzo del 2009.

APRUEBASE los **Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Personalidad Jurídica 839/09

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADOS.
- 2- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- 3 y 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

HAS / CUL / CEN / GAMID / JBN / cec.-

